**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DIONICIA ISABEL PEREZ FLOREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - "COLPENSIONES". Radicado No. 08-001- 31-05-012-2018-00266-01. **RADICADO INTERNO 66698**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, diez (10) de julio de dos mil veinte (2.020)*

***FALLA:***

*1º REVOCASE la sentencia de 29 de julio de 2019 proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio de por la señora DIONICIA ISABEL PEREZ FLOREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, en su lugar, ABSUEVASE a la demandada de todas las pretensiones de esta demanda.*

*2º Costas de primera y segunda instancia a cargo de la demandante.*

*CÓPIESE, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC